

Madrid, 18 de Septiembre de 2020

Estimado Colaborador:

Queremos poner en su conocimiento que recientemente se ha finalizado el proceso de implantación de nuestro **Sistema de Gestión de Responsabilidad Social Corporativa** que ha sido auditado externamente en base a la normativa internacional IQNET SR10.

La implantación del sistema **responde al compromiso** que desde siempre ha adquirido IMBISA a todos los niveles: **empresarial, laboral y social**, para contribuir al cumplimiento de los objetivos de la RSC estando alineados con las directrices del Banco Central Europeo en el terreno del **Buen Gobierno, el Medioambiente y en el de los Empleados y Sociedad en general**.

Para ello, en julio de 2019, se realizó un **estudio de materialidad en colaboración con los delegados de prevención de IMBISA**, preguntando a los principales grupos de interés (empleados, proveedores, Banco de España y la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre) cuáles son, para cada uno de ellos, los aspectos prioritarios que debía potenciar IMBISA desde un punto de vista de Responsabilidad Social.

Esto permitió la **identificación de los aspectos prioritarios para fijar los objetivos de RSC** de IMBISA, incluyendo dichos objetivos en planes de acción específicos con un seguimiento periódico en el Comité de RSC.

Los objetivos fundamentales son:

- 1.- **Desempeño Ético y Buen Gobierno: TRANSPARENCIA**
- 2.- **Desempeño Ambiental: GESTIÓN DE RESIDUOS**
- 3.- **Desempeño Social: DISCAPACITADOS, EMPLEABILIDAD Y SALUD LABORAL**

A día de hoy, ya se han aprobado las siguientes medidas:

- **Una Política de Responsabilidad Social integrada** con la actual Política de Gestión de IMBISA.
- **Los procedimientos y protocolos de gestión** que permitan, junto con el seguimiento de **indicadores**, analizar el progreso y trabajar en la mejora continua de nuestras acciones de Responsabilidad Social.
- **Un Código Ético**, donde se recogen los principios y conductas generales que mantenemos y exigimos a nuestros grupos de interés en cualquier proyecto conjunto o relación que mantengamos.
- **Un Código de Conducta específico para empleados de IMBISA**, de obligado cumplimiento para toda la plantilla, donde se recogen los principios y conductas que deben regir nuestro trabajo diario y, en especial, nuestra relación con otros grupos de interés.
- **Un canal específico** para que cualquier persona de IMBISA, de manera confidencial, pueda comunicar incumplimientos o aportar cualquier sugerencia relacionada.
- Formalización de un **acuerdo de colaboración** con la Fundación Juan XXIII para abordar temas de discapacidad.
- Concesión de **ayudas a la discapacidad** de empleados o familiares directos.
- Primera **participación de IMBISA en las Olimpiadas Saludables**; un evento destinado a trasladar el espíritu olímpico, sus valores y su filosofía al ámbito empresarial.
- Inclusión de los requisitos éticos solicitados por el Banco Central Europeo dentro del Sistema de Gestión Integrado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo:

Julio de Ancos
Director General